



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.  
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10  
[jluto33@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jluto33@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C., mayo 21 de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia, con solicitud del apoderado de la parte demandante para que se autorice y ordene a su nombre el pago y con abono a cuenta el pago de los títulos judiciales consignados por la demandada, para lo cual aportó poder. Sirvase proveer.

Nueve (9) de Diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

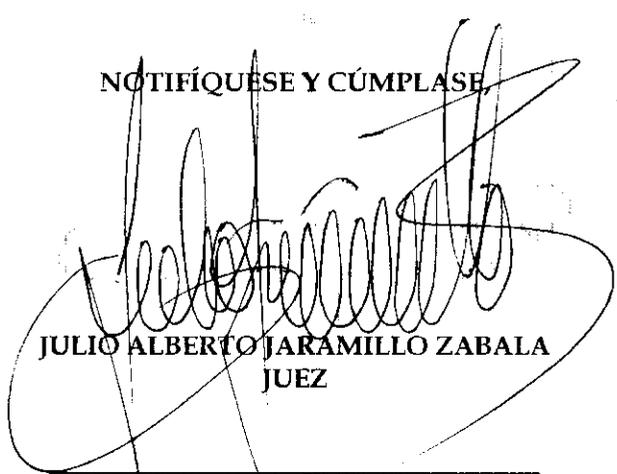
PROCESO ORDINARIO LABORAL 11001 31 05 033 2014 00518 00			
DEMANDANTE	Yenit Alexandra González Méndez	DOC. IDENT.	35.425031
DEMANDADA	Corporación Hospitalaria Juan Ciudad		

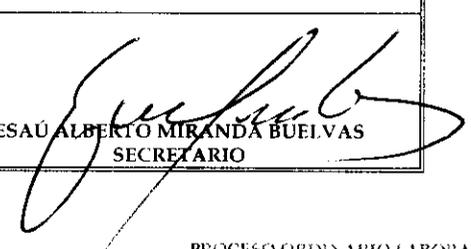
VISTO el informe secretarial que antecede y verificado la existencia del título judicial cuyo pago se reclama, se dispone:

**PRIMERO: ORDENAR y AUTORIZAR** la entrega de los depósitos judiciales números 400100008003901 por valor de SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE (\$65.192.751.00) Y 400100008009148 por valor de SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS MCTE (\$7.268.208.00), al doctor JORGE ENRIQUE GARZON RIVERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.536.856 de Bogotá y T.P. No. 93.610 del C. S. de la J, con poder para recibir, mediante la funcionalidad con abono a cuenta disponible en el Portal Web Transaccional de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia y conforme a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual el beneficiario del título aporó certificación bancaria que da cuenta que es el titular de la Cuenta Corriente No. 03078883321 del Bancolombia S.A.

**TERCERO:** Una vez se realice la entrega de dichos títulos judiciales, procédase al archivo de las diligencias previas las desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA  
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría
BOGOTÁ D.C., 10 DE DICIEMBRE DE 2021
Por ESTADO No. 206 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUEVAS SECRETARIO